



## RESOLUCIÓN

### Asunto: *Aprobación de las bases del programa Merkarte 2021-2022.*

Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases del programa MERKARTE 2021-2022 y,

**RESULTANDO** que la actividad conocida como MERKARTE celebró su primera edición en la campaña navideña del 2004/2005 con notable éxito, un proyecto que tiene como fin facilitar, difundir y promocionar a jóvenes autores de Tenerife e incorporar su obra al mercado del arte, estimándose oportuna la celebración de una nueva edición en el período 2021-2022.

**RESULTANDO** que por la Unidad Funcional Técnica de Juventud se ha emitido informe en fecha 24 de septiembre de 2021 en el que se proponen las bases para la organización de la décimo novena edición de MERKARTE, durante el periodo de la campaña navideña 2021-2022.

**CONSIDERANDO** que respecto a la selección de los artistas que participarán en Merkarte, toda vez que se trata de una subvención específica en especie de carácter cultural (regulada en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), debe regirse por un procedimiento básico basado en los principios de publicidad y concurrencia, en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo art. 16.1 c y d del Texto Refundido del ROCIT publicado en el BOP nº74 de 19 de junio de 2019, RESUELVO:

**Aprobar** las Bases del procedimiento de selección de participantes en el MERKARTE 2021-2022, conforme al siguiente contenido:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE PARA ARTISTAS RESIDENTES EN TENERIFE PARA EL MERCADO DE ARTE MERKARTE 2021.**

#### 1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de selección para participar en la actividad MERKARTE 2021 organizada por el Cabildo Insular de Tenerife, y en las modalidades siguientes:

- **Pintura**
- **Escultura**
- **Obra gráfica** (fotografía, grabado, dibujo,...)
- **Instalaciones de Arte Digital:** instalaciones de vídeo, vídeo multicanal, realidad virtual... (previa aprobación del Jurado y dependiendo de la adaptación a la sala)



#### **Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL BELLO BELLO el día 30/09/2021 a las 12:31:07 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 30/09/2021 a las 12:32:12 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d>



Firma

Documento



El Cabildo Insular de Tenerife, lleva organizando el proyecto MERKARTE, desde hace más de 15 años, (esta iniciativa se puso en marcha en el año 2004) MERKARTE tiene como fin visibilizar y promocionar a jóvenes artistas tinerfeños (fotografía, pintura, ilustración, escultura...) y su incorporación al complejo mercado del arte, intentando crear condiciones favorables para la comercialización y venta de la obra de producción original en los diferentes sectores interesados en su adquisición a nivel local e insular.

El número máximo de participantes vendrá condicionado a la capacidad de la sala en que se celebre el programa Merkarte 2021. La organización se reserva la posibilidad, una vez vistas las propuestas presentadas, de crear un espacio propio o desarrollar acciones específicas para favorecer la participación y el conocimiento de los autores que a tal fin se selección con el fin de destacar su obra a lo largo de 2021 y 2022.

## 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en MERKARTE 2021 quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en la franja de edad que oscila **entre los 18 y los 31 años** (cumplidos en el año 2021).
- Ser residente en Tenerife.
- **No podrán participar aquellos que hayan sido seleccionados en 6 Convocatorias de MERCADO DE ARTE MERKARTE de los últimos 10 años.**

## 3. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

- 3.1. La convocatoria del procedimiento de selección se publicará en diversos diarios de máxima difusión de la Isla de Tenerife y en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.2. La notificación de los actos del procedimiento de selección de los y las participantes en MERKARTE 2021 se realizará en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.3. Las presentes bases estarán disponibles en la página web: [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

## 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 4.1. Las solicitudes para la participación en el procedimiento de selección de Pintura, Escultura, Obra Gráfica e Instalaciones de Arte Digital se presentarán **desde el 4 de octubre al 4 noviembre de 2021 (ambos inclusive).**
- 4.2. Las solicitudes consistirán en la presentación de la siguiente documentación:
  - Currículo personal y copia del DNI o documento equivalente,
  - Dossier o book en soporte electrónico (preferiblemente enlace a la web/blog/redes sociales, **no se admiten cd**) de la obra,



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL BELLO BELLO el día 30/09/2021 a las 12:31:07 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 30/09/2021 a las 12:32:12 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d>



Firma



describiendo de manera detallada aquellas que se presentan para ser valoradas para MERKARTE 2021, sus características, especificaciones, composición, técnicas, elementos y medidas, y en su caso modo de montaje para su exposición, con el objeto de facilitar el conocimiento de la propuesta presentada.

4.3. Por otro lado, con el fin de hacer público y promocionar en las redes sociales que gestiona MERKARTE a los autores seleccionados, se tendrá que presentar, también en soporte electrónico, archivo anexo denominado "DATOS PERSONALES PARA REDES SOCIALES", los siguientes datos:

- **Nombre artístico**
- **Nombre y apellidos**
- **Biografía de máximo 60 palabras.**
- **Correo electrónico**
- **Foto de Perfil**
- **Fotos de las obras y/o piezas.**
- **Características de las obras a exponer**
- **Valoración económica de cada una de las obras**
- **Enlaces a sitios webs del autor/a, (web, facebook, instagram, pinterest..) para conocer otras propuestas artísticas del/a artista.**

## 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1 Una vez abierto el plazo, las solicitudes se formalizarán conforme al modelo normalizado de solicitud general que se encontrará a su disposición, junto con las bases reguladoras del concurso, en los registros siguientes:

### **A. REGISTRO ELECTRÓNICO:**

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- A.1. En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.
- A.2. Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- A.3. Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo insular de Tenerife.
- A.4. Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de



### **Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL BELLO BELLO el día 30/09/2021 a las 12:31:07 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 30/09/2021 a las 12:32:12 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d>



Firma

Documento



forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

## B. REGISTROS PRESENCIALES:

Debido a la incidencia del COVID-19, el registro de documentación presencial deberá hacerse bajo cita previa, para ello tendrá que acceder a la información disponible en el apartado de "Atención Ciudadana" en el portal web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

5.2.- Las bases, la convocatoria y el modelo de solicitud también se podrán obtener en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es>.

5.3.- La documentación requerida en el punto 4.3 d estas bases, así como la solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante, podrá presentarse en los registros anteriormente citados o, en su caso, en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.4.- En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos antes de proceder a certificar el envío a esta Corporación insular. En estos casos se remitirá a la siguiente dirección:

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife;  
Servicio Administrativo de Educación y Juventud  
Referencia: programa Merkarte  
Plaza del Cabildo, s/n.  
38003 Santa Cruz de Tenerife.

5.5.- En relación con la documentación general que ya obre en esta dependencia, el solicitante podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.6.- El personal del Centro de Servicios al Ciudadano y de los Registros Auxiliares del Cabildo informará y prestará la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de la solicitud, procediendo, en su caso, a la compulsa de la documentación presentada

## 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PREINSCRITOS.

Finalizado el plazo de presentación, y recibidas todas las solicitudes de participación, el Jurado valorará la documentación presentada atendiendo a criterios de originalidad, plasticidad, calidad y variedad. Se expondrá en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es) la **relación de solicitudes admitidas y excluidas**.



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL BELLO BELLO el día 30/09/2021 a las 12:31:07 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 30/09/2021 a las 12:32:12 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d>



Firma

Documento



## 7. LISTA DE RESERVA.

- 7.1 De ser posible, se establecerá un LISTADO DE RESERVA, que proveerá las bajas que pudieran producirse.
- 7.2 Si tras el procedimiento descrito en el punto anterior aún quedaran espacios libres, el Jurado podrá efectuar una nueva valoración de entre quienes hubieran cursado su solicitud con posterioridad a la finalización del plazo y con anterioridad a la fecha del acta de la primera reunión del Jurado. De ser necesario, podrá admitirse participantes invitados que no cumplan el requisito de presentación en el plazo descrito y/o de edad.

## 8.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES.

8.1 Las personas que participen en el programa **MERKARTE 2021** en una sala acondicionada al efecto, estarán obligados a:

- Colgar, colocar o instalar, y retirar posteriormente su propia obra, en la fecha, lugar y espacio que le señale el equipo técnico del Cabildo Insular de Tenerife.
- Quienes presenten una video-instalación y sean seleccionados deberán asumir los costes y puesta a disposición de la tecnología y del montaje (tableta, pantalla, ordenador o cualquier otro elemento que requiera para su instalación)
- Fijar el precio de cada obra, aunque se recomienda una horquilla entre 30 y 400 €, y solamente una obra por autor podrá sobrepasar el precio de 400€
- La totalidad del importe de la venta de cada una de las obras se entregará a su autor, que asumirá las responsabilidades legales que devenguen de la venta.
- Los artistas se comprometen a tener número de obra suficiente para reponer y sustituir en la sala.
- Entregarán un documento firmado con la relación de cada una de las obras aportadas, características (título, autor, técnica, tamaño, precio, etc.) para que sean fácilmente identificables mediante certificado de autenticidad o similar. Además se adjuntará el precio de cada una de ellas y el del total de obras expuestas.
- Participarán en todas las acciones de difusión y promoción que la organización de Merkarte 2021 desarrolle, tanto en su formato de Navidad, como en su formato de verano Merkarte en Gira, u otros espacios propios, o en el desarrollo de acciones específicas para favorecer la difusión de su obra a lo largo de 2021 y 2022, siempre que entren en la selección de participantes que a tal fin se realice.
- La aportación de una obra por persona para sortear entre el público visitante a la sala.
- El Cabildo Insular de Tenerife asumirá los gastos derivados de organización, coordinación, alquiler de la sala, decoración, señalización y rotulación, gestión de ventas, vigilancia, promoción del evento y organización de actividades paralelas.



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL BELLO BELLO el día 30/09/2021 a las 12:31:07 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 30/09/2021 a las 12:32:12 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d>



Firma



## 9.- MIEMBROS DEL JURADO

9.1 El jurado estará compuesto por:

- Presidenta: Sra. Consejera de Educación, Juventud, Museos y Deporte y/o la Directora Insular de Educación y Juventud
- Vocales: 2 Técnicos de la Unidad Funcional Técnica de Juventud
- Secretario: 1 funcionario del Servicio Administrativo de Educación, Juventud

9.2 El Jurado podrá designar un máximo de 2 asesores, que serán personas de reconocido prestigio en la materia, si lo considera necesario.

## 10.- COMPETENCIA Y REGIMEN DE RECURSOS.

10.1 La aprobación de las presentes bases de la convocatoria, se efectuará por resolución de la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes.



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d005b55-437e-564e-bd1d-c85c60bcc198>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL BELLO BELLO el día 30/09/2021 a las 12:31:07 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 30/09/2021 a las 12:32:12 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5d8d0b21-aca4-5bcb-a801-2d748541443d>



Firma